ACTA Nº 1 - Sub Comision MDS

En la ciudad de Río Gallegos, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las dieciocho y veintiuno, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Sub Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presentes las siguientes personas: por ATE, la Sra. Marianela Velaustegui, la Sra.Sandra Sutherland, y la Sra. Silvina Fuentes; por UPCN, la Sra. Andrea Vellio, el Sr. Carlos Hernández y el Sr. Julio Díaz; por el Poder Ejecutivo: la Sra. Julia Ruiz, la Sra. Alejandra Shanahan, la Sra. Mirta Pulido, la Sra. Florencia Egitto, el Sr. Mario Ulloa, el Sr. Cesar Vacca y el Sr. Claudio Franchello. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, la Sra. Julia Ruiz da la bienvenida a los presentes, y a continuación se presentan cada uno de los integrantes de la mesa.

Toma la palabra UPCN, y manifiesta que la presente mesa corresponde a una Comisión, y no Sub Comisión, ya en paritaria central, se ha acordado el rango.

A continuación, ATE manifiesta que el rango de la mesa o comisión no es tema de discusión, ya que lo importante en este momento, es que se discuta realmente, las misiones y funciones de los trabajadores, a fin de darle calidad a su tarea.

ATE propone un temario, y que en base a eso se empiece a trabajar para la discusión de las misiones y funciones.

El PE manifiesta que esta mesa es el ámbito para poner en comun las lineas de accion del ministerio y aprovechar el espacio para establecer los roles y las tareas de los trabajadores. A continuación, el PE expone dichas lineas a través de un powerpoint.

ATE expone que para poder llegar adelante las politicas publicas propuesta, los trabajadores tendrán un papel fundamental en ese proceso; por eso es necesario avanzar sobre las misiones y funciones.

El PE sigue exponiendo sobre estas acciones en los distintos aspectos y las nuevas áreas que dependen del Ministerio de Desarrollo Social.

El PE expone sobre el estado de los Agentes del Ministerio de Desarrollo Social, su situación de revista y destaca que se sigue llevando adelante un proceso de regularización de los pases a planta. Cierra la exposición el PE.

ATE solicita información sobre los trabajadores, detallando la distribución por localidad, sector y función. Destaca que es menester comenzar la discusión de las funciones de un puericultor, personal de mantenimiento, centro socioeducativo, de limpieza, equipo técnico y profesional, de administración y de los choferes; deportes (plantas estables). También establecer un beneficio diferenciado para Administrativos (según responsabilidades), cocinas, mantenimiento (según la exposición a riesgos y tareas) y de limpieza. Que se trate el tema de los compañeros que prestan funciones como talleristas, preventores, promotores y monitores. Si fuera económico que sea

UPCN, manifiesta que no formará parte del espacio hasta tanto no se reconozca éste como comisión. Y resalta que la Secretaría de Trabajo no actúa como órgano patronal.

Siendo las diecinueve horas, ATE propone un cuarto intermedio.

UPCN detalla que ya se han abierto otras comisiones. Y que esta mesa debe ser una comisión, a fin de poder discutir temas inherentes a los trabajadores de este Ministerio; y que estos temas no deben ser tratados en paritaria central. Y que los acuerdos paritarios deben respetarse. Resalta que hasta que no sean respetados estos acuerdos, (acta paritaria 2 de diciembre de 2014), esta representación gremial no participará de esta mesa. Al no ser respetado este acuerdo paritario donde fue nombrada comisión, esto constituye una obstrucción hacia los trabajadores, y una involución; dado que en oportunidad de notificársenos desde la Función Pública para participar se hacía como comisión; y que se sesión de tal manera durante todo el año 2015. Debemos respetar el CCT, dado que el mismo no prevé sub comisiones, sino sectoriales (Art. 8 y 9 CCT)

UPCN propone que las reuniones luego del cuarto intermedio, sean a las catorce horas.

El PE informa que la parte gremial será notificada de la resolución a este pedido, con setenta y dos horas, e invitar a los gremios a presentar un orden del día para la próxima reunión. También, que desde esta parte, se cuenta con la mejor predisposición para dar continuidad a esta instancia.

Siendo las diecinueve cuarenta horas, se da por finalizado el acto. Conste.--